



SESIÓN N° 163

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE FECHA 27 DE AGOSTO DE 2020

En la Ciudad de Ica, a los veintisiete días del mes de Agosto del año dos mil veinte, siendo las 19.54 horas., a través de videoconferencia se va a realizar la Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", de acuerdo a la Convocatoria efectuada conforme a Ley; y, asumiendo su función de Secretario General de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, Dr. Manuel Jesús De La Cruz Vilca.

De acuerdo a lo señalado en la normatividad vigente, el Secretario General procede a pasar lista a los Señores integrantes del Consejo Universitario, con la finalidad de verificar la existencia del Quórum Reglamentario de acuerdo a lo estipulado en la Ley Universitaria y el Estatuto Universitario, habiendo respondido al listado:

ALTA DIRECCIÓN: Dr. Anselmo Magallanes Carrillo Rector
Dra. Ruth Asela Saravia Alvear, Vicerrectora Académica
Dr. Martin Raymundo Alarcón Quispe, Vicerrector de Investigación

SEÑORES DECANOS: Dr. WILLIAM RIOS ZEGARRA Decano de la Facultad de Contabilidad; Dr. FREDDY CALDRON RAMO Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas, Dr. EPIFANIO HUAMANI LICAS, Decano de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, Turismo y Arqueología; Dra. FRANCISCA MARTHA GARCIA WONG Decana de la Facultad de Farmacia y Bioquímica Y Dr. BENITO DIAZ LOPEZ Decano de la Facultad de Medicina Humana.

ALUMNOS: MEDINA HUAMAN ROSA STEFANY; MORENO FIGUEROA HELENA CANDY DE GUADALUPE; ASCAMA TINEO CAROLAY YANET Y ALFARO YNCA KATHERINE YOMARISSI.

INVITADOS: Dr. ADOLFO GUILLERMO GAVILAN ORE, Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica y Dra. YSABEL MASSIRONI PALOMINO, Directora del Programa Deportivo de Alta Competencia

Verificado el quórum calificado y reglamentario de los miembros que integran el Consejo Universitario (12 asistentes), con derecho a voto: 08 Docentes y 04 estudiantes; se dio inicio a la presente Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario.



AGENDA:

1. APROBACION DEL CRONOGRAMA PARA EL CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO DOCENTE EN LA MODALIDAD VIRTUAL 2020-I EN LA UNICA.

Dr. Anselmo Magallanes Carrillo Rector de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga” informa que es necesario aprobar el Cronograma para el Concurso Público para Contrato Docente en la Modalidad Virtual 2020-I que la Comisión Central ha hecho llegar al consejo Universitario, el mismo que lo pone a disposición para sus aportes o modificaciones.

CONVOCATORIA

LA UNIVERSIDAD NACIONAL “SAN LUIS GONZAGA” CONVOCA A CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO DOCENTE EN LA MODALIDAD VIRTUAL 2020 – I

Nº	ACTIVIDADES DEL PROCESO	FECHA
1	Publicación de la convocatoria del proceso de concurso público para contrato docente en la modalidad virtual 2020-I, en la página web de la Universidad (www.unica.edu.pe).	28/08/2020
2	Publicación del Reglamento de concurso público para contrato docente en la modalidad virtual 2020-I, bases y la relación de plazas docentes, en la página web de la Universidad (www.unica.edu.pe).	28/08/2020
3	Solicitud de información para la inscripción al concurso público de plaza docente de contrato en la modalidad virtual 2020-I, a través del correo electrónico mesadepartes@unica.edu.pe o sec_general@unica.edu.pe adjuntando la constancia de pago por derecho de inscripción.	Del 28/08/2020 al 29/08/2020
4	Envío de información a los solicitantes, de acuerdo al artículo 25 del Reglamento de concurso público para contrato docente en la modalidad virtual 2020-I.	Del 31/08/2020 al 01/09/2020.
5	Inscripción y recepción de expedientes de los postulantes, a través del correo mesadepartes@unica.edu.pe o sec_general@unica.edu.pe	02/09/2020 hasta las 16 horas.
6	Levantamiento de acta de cierre de inscripción y publicación en la página web de la Universidad la relación de postulantes inscritos por Facultad.	02/09/2020.
7	Envío de expedientes inscritos a la Comisión Central.	03/09/2020.
8	Comisión Central evalúa los expedientes y currículum vitae de los postulantes.	04/09/2020 05/09/2020.
	Comisión Central publica en la página web de la	



9	Universidad, los resultados y relación de los postulantes que han aprobado la fase del currículo vitae.	07/09/2020.
10	Reclamos y absolución sobre la evaluación del currículo vitae, por parte de la Comisión Central.	08/09/2020. (reclamos) hasta las 12 horas 09/09/2020. (Absolución)
11	Comisión Central envía la relación de postulantes que han aprobado la fase del currículo vitae, a la Comisión de Evaluación de la Facultad.	10/09/2020 hasta las 12.00 hrs.
12	Comisión de Evaluación de Facultad elabora el cronograma de las clases modelo virtual y lo publica en la página web de la Universidad.	10/09/2020
13	Evaluación de la clase modelo virtual, por parte de la Comisión de Evaluación de la Facultad. Aplicativo Zoom.	11 y 12/9/2020 de 08.00 a 20.00 hrs.
14	Comisión de Evaluación de la Facultad publica los resultados de la clase modelo virtual en la página web de la Universidad.	14/09/2020.
15	Reclamos, reconsideración y absolución sobre la clase modelo virtual, ante la Comisión de Evaluación de la Facultad.	15/09/2020 (reclamos) hasta las 12 horas 16/09/2020 (absolución)
16	Publicación de resultados de reclamos y reconsideraciones	17/09/2020
17	La apelación contra la reconsideración se interpondrá ante la misma Comisión Evaluadora de la Facultad para que lo eleve a la Comisión Central.	18/09/2020 De 08.00 a 13.00 horas.
18	La Comisión Central resuelve y se pronuncia en segunda y última instancia sobre los reclamos o apelaciones, respecto a la clase modelo virtual, y lo devuelve a la Comisión de Evaluación de la Facultad.	19/09/2020 (resuelve y se pronuncia) 21/09/2020 (devuelve)
19	La Comisión de Evaluación de la Facultad eleva los resultados de la clase modelo virtual a la Comisión Central.	22/09/2020 hasta las 12.00 horas.
20	Comisión Central consolida las calificaciones, sumando el puntaje del currículo vitae y puntaje de clase modelo virtual.	23/09/2020.
21	Comisión Central publica los resultados finales del concurso público, en la página web de la Universidad.	24/09/2020.
22	Presentación de reclamos ante la Comisión Central.	25/09/2020
23	Absolución y publicación por la Comisión Central	26/09/2020
24	Apelación ante la Comisión Central en mesa de partes virtual de la universidad para que sea elevado al Consejo Universitario.	28/09/2020 hasta las 12.00 horas
25	Absolución y publicación por el Consejo Universitario	29/09/2020
26	Comisión Central presenta el informe final al Decano para conocimiento del Consejo de Facultad.	30/09/2020 hasta las 12.00 horas
27	El Consejo de Facultad sesiona y propone al Consejo Universitario la aprobación de los resultados del concurso.	01/10/2020 hasta las 14.00 horas
28	Consejo Universitario sesiona y aprueba la	02/9/2020.



	propuesta del Consejo de Facultad, expide y publica la Resolución Rectoral de los que resulten ganadores de las plazas correspondientes.	
--	--	--

Los ganadores de las plazas en el correspondiente concurso, deben presentar en forma obligatoria por mesa de partes física de la universidad, a partir del día 05 hasta el 07 de octubre de 2020, copia autenticada o fedateada de los documentos originales.

Dr. Manuel De La Cruz Vilca Secretario General de la Universidad propone las siguientes observaciones:

- En el punto N° 3, solo debe quedar el correo electrónico de mesa de partes, ya que esta depende directamente de Secretaria General.
- En el punto N° 5, solo debe quedar el correo electrónico de mesa de partes, ya que esta depende directamente de Secretaria General.
- En el punto N° 28 la fecha es: 02/10/2020

Sr. Carlos Yataco propone la siguiente observación en el punto N° 13: Quitar Aplicativo Zoom y considerar, mediante video conferencia.

La justificación del cambio es porque todas las Facultades no cuentan con el Aplicativo Zoom, el indicado Aplicativo lo tienen los docentes que están dictando clases virtuales.

Dr. William Ríos Zegarra Decano de la Facultad de Contabilidad indica que existe el Decreto Supremo N° 03-2018 que esta relacionado con la disposición de ofertas laborales del Estado. La Convocatoria de ofertas laborales se tienen que publicar en el portal Web de empleo Peru.gob.pe y en el Portal de la Institución (U.N.ICA) durante 10 días hábiles.

La Universidad debe presentar ante la Dirección Regional de Trabajo la oferta laboral.

Dr. Anselmo Magallanes Carrillo Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" encarga al Dr. Adolfo Gavilán Ore, Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica, efectuar las coordinaciones correspondientes en la Dirección Regional de Trabajo.

Dr. Freddy Calderón Ramos Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas informa que el día de ayer 26 de Agosto fue elegido como integrante de la Comisión Central de Concurso y de inmediato a las 20.00 horas se integró a Comisión Central que después de mucho análisis elaboran la Cronograma para Concurso de Contrato Docente que se hace



llegar al Consejo Universitario para su aprobación. También indica que algunas Facultades están proponiendo el contrato de docentes que no son de la especialidad, sustentando su propuesta que esto es lo acordado por el Consejo de Facultad. A criterio de la Comisión Central esto contradice al Artículo 20 del Reglamento de Concurso, debiendo quedar estas plazas desiertas.

Dr. Anselmo Magallanes Carrillo Rector de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga” indica que el reglamento de concurso establece que los candidatos a las plazas tienen que ser de la Especialidad. Indica además que conoce el caso de algunos Decanos que están solicitando Plazas DCB1 (Tiempo Completo) sabiendo que la Universidad no cuenta con estas plazas. La Comisión debe tener presente que si los candidatos no cumplen con el perfil requerido y se trasgrede el Reglamento de Concurso entonces es factible no sacar a concurso dichas plazas y declararlas desiertas. El Consejo Universitario tiene la confianza que la Comisión Central conducirá el Proceso en forma transparente y dará cumplimiento estricto al reglamento de Concurso para Contrato Docente.

Dr. Epifanio Huamani Licas Decano de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, Turismo y Arqueología opina que en todas las Facultades solo deben Concursar Profesores de la Especialidad.

Dr. William Ríos Zegarra Decano de la Facultad de Contabilidad indica que cualquier postulante que presente su expediente para una plaza y si no es de la Especialidad entonces por no cumplir con los requisitos exigidos no se le debe permitir concursar, debiéndosele aplicar lo establecido en el Reglamento de Concurso.

Dr. Martin Alarcón Quispe Vicerrector de Investigación de la U.N.ICA señala el siguiente caso: Un Ingeniero Mecánico Electricista con estudios de Maestría y Doctorado en Sistemas ¿Puede postular a una Plaza en la Facultad de Ingeniería de Sistemas?

Dr. Benito Diaz López Decano de la Facultad de Medicina Humana opina que el Consejo Universitario solo tiene que aprobar el Cronograma de Concurso de Contrato Docente propuesto por la Comisión Central. Para el caso que esta proponiendo del Vicerrector de Investigación, solo es necesario aplicar el Artículo N° 20 del Reglamento de Concurso. Cuando la Comisión Central tenga algún caso que escapa a su decisión, lo comunicara al Consejo Universitario para que actúe y se tome la decisión con apego a Ley.



Dr. William Ríos Zegarra Decano de la Facultad de Contabilidad señala que el Artículo N° 20° del reglamento de Concurso establece claramente los requisitos que deben cumplir los postulantes a una plaza.

El Consejo Universitario debe aprobar el Cronograma propuesto por la Comisión Central de Concurso y los postulantes tienen que cumplir lo que establece el Reglamento de Concurso.

Dr. Martin Alarcón Quispe Vicerrector de Investigación de la U.N.ICA indica que solo se limitó a hacer la pregunta sobre el profesional que cuenta con Título Profesional en una especialidad pero que la Maestría y Doctorado son de especialidades diferentes, ¿Que prevalece en este caso?

Dr. Adolfo Gavilán Ore Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica indica que la pregunta del Vicerrector de Investigación es buena y merece una explicación: La Ley Universitaria N° 30220 no establece la Especialidad, pero el Artículo N° 20 del Reglamento de Concurso si considera que las plazas tienen que ser cubiertas por profesionales de la Especialidad.

Dr. Martin Alarcón Quispe Vicerrector de Investigación de la U.N.ICA indica que es tácito la Ley, pero esta no considera la Especialidad.

Dr. Anselmo Magallanes Carrillo, Rector de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga” propone al Consejo Universitario el siguiente acuerdo: “Aprobar el Cronograma para el Concurso Público para Contrato Docente en la Modalidad Virtual 2020-I en la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”, según detalle:

CONVOCATORIA

LA UNIVERSIDAD NACIONAL “SAN LUIS GONZAGA” CONVOCA A CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO DOCENTE EN LA MODALIDAD VIRTUAL 2020 – I

N°	ACTIVIDADES DEL PROCESO	FECHA
1	Publicación de la convocatoria del proceso de concurso público para contrato docente en la modalidad virtual 2020-I, en la página web de la Universidad (www.unica.edu.pe).	28/08/2020
2	Publicación del Reglamento de concurso público para contrato docente en la modalidad virtual 2020-I, bases y la relación de plazas docentes, en la página web de la Universidad (www.unica.edu.pe).	28/08/2020
	Solicitud de información para la inscripción al concurso público de plaza docente de contrato en la	



3	modalidad virtual 2020-I, a través del correo electrónico mesadepartes@unica.edu.pe o adjuntando la constancia de pago por derecho de inscripción.	Del 28/08/2020 al 29/08/2020
4	Envío de información a los solicitantes, de acuerdo al artículo 25 del Reglamento de concurso público para contrato docente en la modalidad virtual 2020-I.	Del 31/08/2020 al 01/09/2020.
5	Inscripción y recepción de expedientes de los postulantes, a través del correo mesadepartes@unica.edu.pe	02/09/2020 hasta las 16 horas.
6	Levantamiento de acta de cierre de inscripción y publicación en la página web de la Universidad la relación de postulantes inscritos por Facultad.	02/09/2020.
7	Envío de expedientes inscritos a la Comisión Central.	03/09/2020.
8	Comisión Central evalúa los expedientes y currículum vitae de los postulantes.	04/09/2020 05/09/2020.
9	Comisión Central publica en la página web de la Universidad, los resultados y relación de los postulantes que han aprobado la fase del currículum vitae.	07/09/2020.
10	Reclamos y absolución sobre la evaluación del currículum vitae, por parte de la Comisión Central.	08/09/2020. (reclamos) hasta las 12 horas 09/09/2020. (Absolución)
11	Comisión Central envía la relación de postulantes que han aprobado la fase del currículum vitae, a la Comisión de Evaluación de la Facultad.	10/09/2020 hasta las 12.00 hrs.
12	Comisión de Evaluación de Facultad elabora el cronograma de las clases modelo virtual y lo publica en la página web de la Universidad.	10/09/2020
13	Evaluación de la clase modelo virtual, por parte de la Comisión de Evaluación de la Facultad, mediante video conferencia.	11 y 12/9/2020 de 08.00 a 20.00 hrs.
14	Comisión de Evaluación de la Facultad publica los resultados de la clase modelo virtual en la página web de la Universidad.	14/09/2020.
15	Reclamos, reconsideración y absolución sobre la clase modelo virtual, ante la Comisión de Evaluación de la Facultad.	15/09/2020 (reclamos) hasta las 12 horas 16/09/2020 (absolución)
16	Publicación de resultados de reclamos y reconsideraciones	17/09/2020
17	La apelación contra la reconsideración se interpondrá ante la misma Comisión Evaluadora de la Facultad para que lo eleve a la Comisión Central.	18/09/2020 De 08.00 a 13.00 horas.
18	La Comisión Central resuelve y se pronuncia en segunda y última instancia sobre los reclamos o apelaciones, respecto a la clase modelo virtual, y lo devuelve a la Comisión de Evaluación de la Facultad.	19/09/2020 (resuelve y se pronuncia) 21/09/2020 (devuelve)
19	La Comisión de Evaluación de la Facultad eleva los resultados de la clase modelo virtual a	22/09/2020 hasta las



	la Comisión Central.	12.00 horas.
20	Comisión Central consolida las calificaciones, sumando el puntaje del currículo vitae y puntaje de clase modelo virtual.	23/09/2020.
21	Comisión Central publica los resultados finales del concurso público, en la página web de la Universidad.	24/09/2020.
22	Presentación de reclamos ante la Comisión Central.	25/09/2020
23	Absolución y publicación por la Comisión Central	26/09/2020
24	Apelación ante la Comisión Central en mesa de partes virtual de la universidad para que sea elevado al Consejo Universitario.	28/09/2020 hasta las 12.00 horas
25	Absolución y publicación por el Consejo Universitario	29/09/2020
26	Comisión Central presenta el informe final al Decano para conocimiento del Consejo de Facultad.	30/09/2020 hasta las 12.00 horas
27	El Consejo de Facultad sesiona y propone al Consejo Universitario la aprobación de los resultados del concurso.	01/10/2020 hasta las 14.00 horas
28	Consejo Universitario sesiona y aprueba la propuesta del Consejo de Facultad, expide y publica la Resolución Rectoral de los que resulten ganadores de las plazas correspondientes.	02/10/2020.

Los ganadores de las plazas en el correspondiente concurso, deben presentar en forma obligatoria por mesa de partes física de la universidad, a partir del día 05 hasta el 07 de octubre de 2020, copia autenticada o fedateada de los documentos originales.

Sometido a votación se tiene el siguiente resultado:

A favor : 11
En contra : 00
Abstención : 01 (Dra. Asela)

APROBADO POR UNANIMIDAD.

Siendo las 20.42 horas del día 27 de Agosto de 2020, se da por concluida la presente Sesión Extraordinaria del Consejo Universitario.

Fdo. Dr. Anselmo Magallanes Carrillo Rector de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga y Fdo. Dr. Manuel Jesús de la Cruz Vilca Secretario General de la UNICA.